

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM nº 248 de 19 de octubre de 2009. En el mismo se regula lo siguiente:

“ SECCIÓN IV. LAS ACTAS.

ARTÍCULO 59.- 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:

- a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
- b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
- c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten.”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON FECHA 24 DE ENERO DE 2023.

(Exp. Secretaría 164/2023)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D^a M.^a José Moñino Muñoz (PP).

CONCEJALES:

D. Juan Pedro Sanz García (PP).

D. Juan Manuel Descalzo Andrés (PP).

D^a Beatriz Sánchez García (PP).

D. Javier López Martín (PP).

D. Luis Manuel Rodríguez del Pino (PSOE).

D^a. Alicia López González (IU MeP).

D. Jorge Muntadas García (N.A.).

D. María Soledad Muñoz Muñoz (N.A.).

NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:

D^a. Eva Manzano Castro (PP).

D^a Mercedes Pereda Rodríguez (PSOE).

D. Rafael Rivero Ortiz (Cs).

D^a. Esther Sanz García (VOX).

SECRETARIO:

D. Luis Alberto Gil García.

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **19:00 h** del día **24 de ENERO de 2023**, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de Corporación convocada al efecto.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a. María José Moñino Muñoz, actuando como Secretario, el de la Corporación D. Luis Alberto Gil García.

A continuación, la Sra. Presidenta declara abierto y público el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

• **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno con fecha 22 de noviembre de 2022 (Expte. Secretaria 3988/2022).
2. Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno con fecha 28 de noviembre de 2022 (Expte. Secretaria 4644/2022).
3. Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno con fecha 05 de enero de 2023 (Expte. Secretaria 08/2023).

PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO:

4. Propuesta grupos políticos. (artículo 47 Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento).

4.1 Propuesta presentada por el Concejil No Adscrito D. Jorge Muntadas, R.E. 301/2023 de fecha 13 de enero de 2023, para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la creación de una emisora de radio on-line.
5. Decretos.
6. Turno de Urgencia. (artículo 48 Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento)

NOMBRE: Luis Alberto Gil García
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -<https://sede.ayuntamientofuenteelsaz.com/> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2A4199192AE168E4888
FECHA DE FIRMA: 07/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: EB282522C38E26ED9CFD30DC1DDE65858615182
MOTIVO FIRMA: 168E4888

6.1 Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, R.E. 420/2023 de fecha 19 de enero de 2023. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa al Ámbito de Actuación AA-03 (Villa Chiquita).

7. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Alcaldesa excusa la ausencia de los Concejales, D^a Mercedes Pereda Rodríguez (PSOE), D^a Eva Manzano (PP), D^a. Esther Sanz García (VOX) y D. Rafael Rivero (C's), pasando al orden del día.

- **APROBACIÓN DE ACTAS.**

PUNTO NÚM. 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022. (Expte. 3988/2022).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de Noviembre 2022, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

Asunto debatido por los presentes, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2.

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 CONCEJALES): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (1 Concejal): SI
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejal): NO
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): SI
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): NO

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

PUNTO NÚM. 2.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022. (Expte. 4644/2022).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de noviembre de 2022, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

Asunto debatido por los presentes, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2.

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

Acta de Pleno Ordinario de 24 de enero de 2023

Pág. 3 de 15

GRUPO MUNICIPAL PP (5 CONCEJALES): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (1 Concejal): SI
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejal): NO
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): SI
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): NO

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

PUNTO NÚM. 3.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DE 2023. (Expte. 08/2023).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 05 de enero de 2023, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

Asunto debatido por los presentes, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2.

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 CONCEJALES): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (1 Concejal): NO
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejal): NO
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): SI
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): NO

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DE 2023.**

PUNTO NÚM. 4.- PROPUESTA GRUPOS POLÍTICOS. (Artículo 47 Reglamento Orgánico De Este Ayuntamiento)

PUNTO NÚM. 4.1. PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JORGE MUNTADAS, R.E. 301/2023 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA EMISORA DE RADIO ON-LINE.

El Concejal No Adscrito D. Jorge Muntadas da lectura a la propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, uno de los problemas que existen en nuestro municipio es el de la falta de ofertas interesantes y atractivas para nuestros jóvenes. Si nos ponemos a pensar, carecen de una Casa de la Juventud donde poder reunirse y tener un ocio saludable, no se realizan actividades que cuenten realmente con el apoyo y participación de nuestros jóvenes y, sobre todo, desde el Ayuntamiento no existe una propuesta que consiga que se diviertan, y sea, a la vez, educativa y que sirva para que se escuchen sus opiniones y sugerencias. No hay un Consejo Consultivo de Juventud, ni se les hace partícipes de la vida diaria del municipio, por lo que nosotros, los políticos municipales, debemos ponernos a trabajar con ellos y para ellos.

NOMBRE: Luis Alberto Gil García
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 07/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: EB282522C38E26ED9CFD30DC1DDE65858615182
MOTIVO FIRMA: 15220IDOC2A4199192AE168E4888
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuenteelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2A4199192AE168E4888

La idea es crear una emisora de radio online para que puedan poner su música, crear sus debates, retransmitir partidos, entrevistar a quien ellos deseen, opinar y, en una palabra, para que dediquen su tiempo a organizar los programas y el contenido de la radio y, a la vez, den a conocer nuestro municipio, sus comercios, empresas, tradiciones, y todo aquello que se considere positivo. Sería una muy buena manera de dedicar su tiempo a una actividad educativa y saludable, y evitaríamos que la única opción de ocio en el pueblo sea estar en los parques o haciendo “botellón”.

Los beneficios de una emisora de radio son incontables. En la captación de noticias llega donde las demás emisoras no pueden ni imaginar, trata al vecindario desde la cercanía más absoluta y ofrece amplios repertorios de actividades sociales. Los organismos internacionales, como la UNESCO, las avalan e intentan que los estados y municipios las fomenten, por ello existen multitud de opciones que solo exigen por parte nuestra, de los concejales que componemos el Consistorio, dedicación y tiempo para crearla y ponerla en marcha.

Esta propuesta está abierta a todos los partidos políticos del Ayuntamiento, para su mejora y su aportación de cómo hacerla más práctica. El objetivo real es dar respuesta a la demanda de los jóvenes del municipio y, en temas como este, creo que todos debemos olvidarnos de los colores que defendemos y unirnos para que esta propuesta salga adelante por ellos.

Invito a todos los presentes (antes de votar esta moción y antes de pasar a explicar cómo creo que podría hacerse una emisora de radio para ellos), a que recordemos cuando teníamos 14, 15 o 16 años. Ojalá hubiéramos tenido la opción de poder enseñar al mundo entero (hablamos de una emisora online, por lo que se escucharía en todas partes) nuestro pueblo, nuestra música, retransmitir los partidos de nuestros amigos... Demos a nuestros jóvenes la posibilidad, a través de gestiones por parte del Ayuntamiento, de hablar con personajes a quienes siguen, promocionar acciones benéficas, entrevistar a gente que consideran relevante e importante, fomentar campañas solidarias, hacer concursos de diferentes temas y muchas más cosas. Podría seguir argumentando y pidiendo por, todas estas razones y muchas más, el voto de todos los concejales presentes en este pleno del día de hoy.

Aprobar esta moción pondría en valor la encomiable labor informativa de una emisora de radio con un trabajo social cuyo eco, injustamente, no suele traspasar la frontera de sus territorios. Las emisoras comunitarias, haciendo radio, hacen protagonistas a los vecindarios del relato de sus vidas y les hacen partícipes de actividades que favorecen valores como la igualdad, la solidaridad, la participación ciudadana, el desarrollo personal, la diversidad cultural y social, el cuidado del entorno, la integración, la autoestima, el mantenimiento de una cultura local propia... Además, aportan los componentes lúdicos y terapéuticos de los que el medio radiofónico es maestro indiscutible. “Hacer radio” es una de las experiencias humanas más placenteras y beneficiosas que hay para la salud, tanto para niños como para jóvenes, adultos y mayores. Los beneficios para la población con algún tipo de discapacidad son incalculables, y es un medio que contrarresta la soledad y la marginación de los individuos.

Creo, asimismo, que aprobando esta propuesta, podemos hacer posible que el colectivo de jóvenes participe y trabaje junto a las personas de la tercera edad del municipio, dándoles también a ellos un espacio en la “parrilla radiofónica” de la emisora.

No hace falta comentar que sería una emisora sin ánimo de lucro. Podría recaudarse dinero a través de anuncios de comercios y empresas de la zona y, bajo la tutela del Ayuntamiento, podrían organizarse actividades, excursiones, o lo que estime el consejo consultor que debe crearse a modo de “Junta Directiva”, y que se elegiría entre los jóvenes que se apunten para participar en la radio.

Por supuesto, todo el contenido debe ser supervisado por una Comisión Gestora compuesta por los concejales, funcionarios o trabajadores municipales que se determinen, que deben contar con los conocimientos suficientes en cuanto a trabajar con adolescentes, con un horario estipulado por la mencionada Comisión Gestora.

Para la creación de la emisora online no es necesaria una gran inversión. Habría que contar con un ordenador de última generación (se han pedido presupuestos y la media ronda los 550 euros), una mesa de transmisión (450 euros), una buena señal wifi, auriculares (40 euros cada uno), micrófonos para retransmitir desde fuera de la ubicación de la emisora (60 euros cada uno), material de oficina que, se entiende, no sería de gran coste para el Ayuntamiento, un servidor Streaming (25 euros al mes) y un plug-in que rondaría los 200 euros anuales.

La ubicación de la emisora sería (a falta de sugerencias para un lugar mejor), en la Casa de la Cultura 2 de Mayo, en uno de los locales que puedan estar libres y, si no es posible, se buscaría uno dedicado en exclusiva a esta actividad.

Igualmente, se puede contactar con RTVE, presente en nuestro municipio, quienes seguro que, de una manera u otra, apoyan esta propuesta, ya que tienen unos fondos públicos para el apoyo de actividades radio televisivas para el fomento de la radio entre los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Jorge Muntadas del Grupo No Adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama, propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Anunciar esta actividad entre los jóvenes para que se apunten y elijan a su Junta Directiva.
2. Elegir la Comisión Gestora que velará por el contenido de la "parrilla" radiofónica.
3. Realizar la inversión antes indicada para la compra de todo lo necesario para que la emisora online sea operativa.
4. Habilitar un espacio en la Casa de la Cultura.
5. Crear una Asociación Juvenil, con unos estatutos propios, dependiente del Ayuntamiento de Fuente el Saz.
6. En el caso de que sean trabajadores municipales quienes estén en la Comisión Gestora, estipular una gratificación mensual por la supervisión de la emisora.
7. Fomentar la publicidad en medios de la zona, redes sociales y a los vecinos en sus domicilios, con el fin de dar a conocer la emisora cuando esté operativa.
8. Facilitar a la emisora, por parte del Ayuntamiento, el soporte técnico necesario.
9. Seguir las instrucciones de los habilitados que estén al cargo de todos los aspectos jurídicos necesarios para la creación de la emisora.
10. Poner a disposición de la Asociación de la radio, a los servicios jurídicos para la elaboración de estatutos, cómo podrían colaborar posibles anunciantes y cualquier otro tipo de consulta o indicación que crean conveniente.
11. Hacer extensiva la participación a la Asociación de la Tercera Edad del municipio."

Asunto debatido por los presentes, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2.

Sometida la propuesta a votación es **APROBADA PARA DEJARLA SOBRE LA MESA PARA SU ESTUDIO Y CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO INTEGRADA POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLITICOS** con el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 CONCEJALES): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejal): ABSTENCIÓN

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejal): SI
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): SI
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): SI

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: DEJAR EN LA MESA PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA EMISORA DE RADIO ON-LINE**

PUNTO NÚM. 5.- DECRETOS.

5.1 Decretos de Alcaldía. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el Decreto nº336/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022 al Decreto nº14/2023 de fecha 19 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

5.2 Decretos de Hacienda, Juventud y Festejos. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Hacienda, Juventud y Festejos, desde el Decreto nº151/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022 al Decreto nº01/2023 de 18 de enero de 2023, ambos inclusive.

5.3 Decretos de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Recursos Humanos, Industria, Comercio y Fomento del Empleo, desde el Decreto nº198/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 al Decreto nº241/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

5.4 Decretos de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano, desde el Decreto nº 01/2023 de fecha 03 de Enero de 2023 al Decreto nº 09/2023 de fecha 17 de Enero de 2023, ambos inclusive.

PUNTO NÚM. 6.- TURNOS DE URGENCIA. (artículo 48 Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento).

PUNTO NUM. 6.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, R.E. 420/2023 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-03 (VILLA CHIQUITA).

El Grupo Municipal Socialista (PSOE) a) amparo de los artículos 78.2, 78,3, 97.3, y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre del ROF, así como del Art.48.1del ROM.

El portavoz del grupo municipal PSOE da lectura a la motivación de la urgencia:

“La urgencia viene motivada a tenor de la respuesta dada por la Alcaldía a este Portavoz en la Comisión informativa celebrada el día 16 de los corrientes sobre el contenido del escrito con registro de entrada 7474/2022 de la empresa Desarrollos y Proyectos residenciales Fuente el Saz, en el que solicita la monetización tanto de la zona verde como del valor del aprovechamiento urbanístico en el Ámbito de Actuación AA-03 (Villa Chiquita); lo que traería consigo la posibilidad de negociar en el sentido de recuperar para el Ayuntamiento -Y ahora como propiedad la que en su día fue Casa de la Juventud-.”

Sometida la urgencia a votación es **APROBADA** con el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 CONCEJALES): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejales): SI
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): SI
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): SI

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.**

El portavoz del grupo municipal PSOE da lectura a la MOCIÓN:

“Con fecha 10 de Abril del 2003 a dos meses de las elecciones generales que se celebraron en Mayo ,el Alcalde D. Gustavo Martin Pascual del Partido Popular, firma con D. Felipe Pereda Torca, en nombre este ultimo de la Sociedad Mercantil Fomento del Entorno Natural SL, un borrador de Convenio Urbanístico en el que entre su clausulado y en concreto en la Quinta dice en uno de sus párrafos: Dada la calidad arquitectónica y el buen estado de conservación de lo vivienda existente en esto parcela, así como su tipología de vivienda desarrollado en uno único planto boja ,dispuesto alrededor de un patio circular, hay interés por ambas partes en conservar esta edificación para un equipamiento de uso público y evitar así su demolición.

Dos meses después en las elecciones siguientes se forma un nuevo gobierno Local PSOE-IU presidido por D. Luis Manuel Rodríguez del Pino, ambos grupos demuestran y si vale, acrecientan ese interés -, pensando en darle como destino La Casa de la Juventud.

Esto se concreta con fecha 29 de Junio del 2004 mediante un nuevo convenio de cesión anticipada -del que Vd. Sra. Alcaldesa dice que no existe- que incluye tanto la casa como los terrenos adyacentes a la misma, lo que supondría una superficie aproximada de 3.397,74m2.

Esta cesión se plasma en su aspecto económico en la cláusula cuarta donde se consignan unos plazos de tiempo gratuitos (24 meses),transcurrido este, y si todavía no se hubiese aprobado el Plan General, o las NNSS que permitieran desarrollar este sector- (lo que se traducirla en que pasase a propiedad del Ayuntamiento como compensación al 10% del aprovechamiento al que obliga la Ley del suelo)se pagaría un alquiler de 2000€ mensuales en los 24 meses siguientes , si todavía tampoco hubiese aprobación por parte de la CAM, se podría hacer una valoración del edificio y !a parcela cedida ,y previo acuerdo entre partes proceder a su adquisición por parte del Ayuntamiento. Dentro de los desarrollos aprobados en el PIGOU del año 2009 se encuentra esta actuación edificatoria Para darle el uso que se pretendía el edificio fue rediseñado por los servicios técnicos haciéndose cargo del importe de esas obras la empresa Peri mediante convenio de fecha 7 de Junio de 2004 por motivos que ahora no son reseñables.

El gobierno que trajeron las elecciones de Junio de 2007 nuevamente se compuso del PP INNDE - por circunstancias que nunca quisieron aclarar -dejaron de renegociar este convenio de cesión, ya que el Plan General estaba muy avanzado y además contaban según presumían que lo harían posible por ser del mismo partido que en la CAM.

POR TODO LO EXPUESTO:

Considerando que es una necesidad que la Juventud tenga una Casa como referente y tener las atenciones que precisa esta franja de edad ,de ocio, apoyo en distintas facetas, resolución de problemas, lugar de encuentro y un largo etcétera que los profesionales que se ocupan de los jóvenes desarrollan.

Sometemos a votación del Pleno lo siguiente:

1. Que dada la proximidad de las elecciones el equipo de Gobierno no se pronuncie en lo que solicita esta empresa en espera de que se celebren. Y así se lo hagan saber
2. O bien, se pronuncie si es que esta Moción es aprobada, en el sentido de iniciar negociaciones, para en la medida de lo posible vuelvan a tener los jóvenes su casa.”

Asunto debatido por los presentes, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2.

Sometida la Moción a votación es **NO APROBADA** con el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 CONCEJALES): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (1 Concejales): NO
D^a. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ MUÑOZ (1 N.A.): ABSTENCIÓN
D. JORGE MUNTADAS GARCÍA (1 N.A.): ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA: NO APROBAR LO RELATIVA AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-03 (VILLA CHIQUITA).**

Se produce un receso de 10’.

Se reanuda la sesión a las 20:35 horas.

PUNTO NÚM. 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros del Pleno acuerdan formular tres preguntas por grupo municipal y así sucesivamente hasta finalizar con el número de preguntas presentadas.

El Equipo de Gobierno ha respondido a cada una de las preguntas formuladas, y se remite su contenido en soporte audio en virtud de la Sección IV. Las Actas, artículo 59.2

PUNTO NUM 7.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, R.E. 450/2023 DE FECHA 20/01/2023.

Antes de entrar a formular las preguntas desde el Grupo Municipal Socialista queremos dejar constancia de nuestra reflexión ya manifestada en la comisión preparativa en el sentido de que comenzamos un nuevo año natural en el que se ha de hacer frente a diversos asuntos pendientes - de los cuales algunos de ellos -tienen un contenido solo de gestión, sin reflejo económico y otros si precisan de estar contemplados en el Presupuesto por la alta significación de su importe y la variación que supone en el mismo.

De tal manera tratamos desde cuando se preveía estuviera el presupuesto en vigor, para recoger la parte económica de los siguientes asuntos, RPT-HABILITADOS -ATRASOS 2019 – AA 09-PIRMA –ASIGNACIÓN A GRUPOS POLITICOS –POLICIA LOCAL; de este último asunto no solo en lo económico, sino que también en

los aspectos de la prestación del servicio. Quedamos pues en hacer en pleno las otras preguntas que a nuestra consideración necesitan aclaración y que son las siguientes.

1. OBRAS MARTINA GARCIA

¿Se ha recepcionado ya la obra y por lo tanto se ha girado visita de inspección por los técnicos de urbanismo, considerando estos que la obra se ha hecho acorde con el proyecto?, ¿Cuándo se prevé estén en funcionamiento los aparcamientos y cuál es el presupuesto destinado a la obra de acondicionamiento?

2. PLAN SANEA

Se ha modificado la relación de las obras a ejecutar en la primera fase ya que una de ellas estaba dispuesta a su pago el promotor, y la misma está incluida con la referencia P 1A nueva y por importe de 450.000€

De cualquier manera el Canal lleva pasando la cuota a los vecinos desde el mes de Mayo del 2022 y hasta la fecha no tenemos conocimiento de que dichas obras hayan tenido comienzo.

3. INNER MASTERY

Lo último recibido y que hemos tenido oportunidad de conocer es el escrito de la Fiscalía de Alcalá de Henares del mes de Diciembre, donde dice que a tenor de la documentación enviada por el Ayuntamiento donde se aprecia que contraviene la orden de cese dictada por la Alcaldía, ha sido formulada denuncia por el Ministerio Fiscal ante el Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz :en orden al esclarecimiento de los hechos denunciados y las personas responsables . ¿Se han tenido noticias al respecto?

Existen algunas novedades más o movimientos judiciales que considere Vd. Sra. Alcaldesa ponerlos en conocimiento general.

Añade que el Fiscal que en su momento dijo que él ahí no entraba porque las falta o delitos que se pudieran estar cometiendo eran de un orden administrativo, ¿Si se celebra otro evento de esta clase la Policía Local actuara de alguna manera para impedirlo?

[PUNTO NUM 7.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, R.E. 466/2023 Y R.E 467/2023 DE FECHA 20/01/2023.](#)

Este punto no se trató al no asistir al Pleno el Portavoz del Grupo Político.

[PUNTO NUM 7.3 PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JORGE MUNTADAS, R.E. 474/2023 DE FECHA 23/01/2023.](#)

1. *El artículo 12 de la Ley 53/1984 regula las incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas. También hace referencia a ello el artículo 75 de la Ley 7/1985 del Régimen de las Administraciones Locales, y por último el artículo 15 de la Ley 3/2015 que regula las incompatibilidades de los Altos Cargos del Estado, a la que el artículo 75.8 de la de Haciendas Locales remite, para el caso del Teniente Alcalde, prohibiéndolo ejercer la labor de la Junta de compensación en los dos años siguientes a dejar el puesto y dos años antes de tenerlo.*

En este caso, el Teniente Alcalde admite y reconoce (en la declaración que se obligó a hacer pública por el portal de transparencia) que tiene una incompatibilidad, pero no tiene intención a pesar de ello de

renunciar al cargo en la unidad de actuación SAU 3 o de concejal del Ayuntamiento, por todo ello: ¿Es conecedor de que según lo expuesto se está vulnerando las leyes mencionadas? ¿Va a dimitir del cargo por ello si como se puede comprobar se está vulnerando la legalidad?

¿ Es consciente que no puede presentarse a la reelección debido a la mencionada incompatibilidad?.

¿Puede dar permiso la Sra. Alcaldesa al Secretario Municipal, para que se pueda escuchar en este pleno su opinión ante los graves hechos que se están poniendo en cuestión, para poder conocer la opinión del fedatario público?

¿Es cierto que para más gravedad, el Sr. Teniente Alcalde votó en una Junta de Gobierno de 2020 asuntos que de manera directa o indirecta afectaban al terreno del cual es el mismo el presidente y

4. SANIDAD

En estos momentos que atraviesa este servicio esencial para el ciudadano el foco está puesto en la huelga casi general de médicos, enfermería y personal auxiliar. No obstante, no debemos de olvidar desde este Ayuntamiento la promesa incumplida por parte de la CAM de prestar un servicio de urgencias en el Centro de Salud Local las veinticuatro horas del día.

¿Se ha reclamado este servicio, con independencia de que se pusiera en marcha cuando acabe la huelga? ¿O por el contrario tiene conocimiento la Alcaldía o Equipo de Gobierno que el proyecto tan bien recibido por la ciudadanía ya se ha olvidado?

5. ASUNTOS JUDICIALES – NATURALEZA –CAUSA- O DEMANDA DE LOS QUE SE REFLEJAN EN LOS SIGUIENTES REGISTROS

*Entrada-6781-6782-6784-7119-7129-7319-7638-7703-7781-
Salida-2214*

6. ASUNTOS VARIOS

Escrito de Registro de entrada 6965 de Vías Pecuarias sobre incumplimiento de actuación en Colada del Chaparro y Vereda del Casar.

Preguntas Concejal no adscrito. Sr. Muntadas.-

4. Después de diversas reuniones con los comerciantes de la calle Martina García, ustedes les prometieron a ellos y a los vecinos en general de Fuente el Saz, que se iban a construir dos aparcamientos municipales en determinados terrenos del centro del municipio.

Para mayor disparate, usted como Alcaldesa y en redes oficiales del Ayuntamiento, publicaron en el mes de Noviembre, que en la próxima Junta de Gobierno de ese mes se iban a aprobar estas actuaciones y que antes de las fechas navideñas iban a estar disponibles dichos aparcamientos. A pesar de que yo manifesté tanto en este Pleno como en diversos foros que era IMPOSIBLE ustedes siguen sin contestar a mis escritos relacionados con este tema y los aparcamientos siguen sin ser una realidad.

Por lo expuesto pregunto lo siguiente:

- ¿Por qué no han publicado cual es el motivo por el cual otra vez incumplen su palabra con los vecinos?
- ¿Han reunido a los comerciantes para explicarles que su palabra dada con ellos no se ha cumplido y cuáles han sido los motivos?
- ¿Por qué desde las redes sociales del Ayuntamiento no se ha explicado los motivos de este incumplimiento con la ciudadanía o se ha admitido, al menos, que su equipo y usted como Alcaldesa desconoce el procedimiento de una administración pública, generando por ello un caos absoluto durante los últimos diez años en el Ayuntamiento?
- ¿Entiende usted que este caos que genera usted entre los ciudadanos y sobre todo entre los empleados que ven este tipo de promesas imposibles en los términos que usted los anunció puedan acarrear que se tenga que tomar hasta ansiolíticos para poder llevar el día a día con ustedes?
- ¿El no contestar a mis escritos sobre este tema es norma general en ustedes o también lo hacen con los funcionarios?

Hablando por mí, quiero expresar que generan una gran frustración, sensación de desamparo y provocan hasta que se tenga que demandar ayuda psicológica debido a su comportamiento, teniendo la sensación de maltrato psicológico. ¿Son conscientes?

Preguntas Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

7. INFORME PSICO-SOCIAL

Personado en las dependencias municipales para ver y analizar los resultados de este informe del que se viene tratando en los últimos plenos y reclamado por escrito ,me dirigí al departamento correspondiente - según las últimas indicaciones de Vd. Sra. Alcaldesa- ;donde el administrativo me dice que no sabía dónde se encontraba por lo que llamaría al 1er Tte. de Alcalde Sr Sanz ,dado que como es habitual no se encontraba en las dependencias municipales.

Llegado este me dice que tengo que examinar este documento en una mesa en la sala general de administración, que ocasionalmente está vacía por ausencia de la persona que trabaja en la misma.

Le recuerdo al efecto el Art 77 LRBRL que dice: Todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente de la Comisión cuantos antecedentes, datos e informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de sus funciones.

Por ello .cualquier miembro de la corporación podrá en consecuencia no solo examinarla sino, incluso obtener copias de documentos determinados para un más detenido examen.

Asimismo el citado artículo en la forma de hacer efectivo el derecho de la información dice en su apartado 2.3 1ª): que la consulta se hará bien en el archivo general, o en la dependencia donde se encuentre, **bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la corporación interesado, para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la corporación.**

Ante esta manifestación sobre el párrafo último del citado artículo: visiblemente alterado y con muestras de agresividad y amenazas físicas, me dice que lo vea ahí donde decía o nada., porque presume que voy a hacer fotos.

Cuando leo el informe entiendo su estado ya que el mismo es demoledor en muchos y variados aspectos que sufren los trabajadores .Cito algunos, con transcripción literal

Malestar psicológico-Estado de ansiedad-Situaciones Límite-Consumo de ansiolíticos –Bajas Médicas – Humillaciones-Falta de respeto –Actitudes amenazantes por parte de algún miembro del equipo directivo de la organización.

Todo esto durante 10 años

Lamentablemente hay más aspectos negativos en otras facetas como falta de ropa de trabajo, falta de organización, de gestión y un largo etcétera que Vd. Sra. Alcaldesa y el Concejal de Área conocen por el informe, ¿QUE PIENSAN HACER?

Se produce un receso de 8'.

Se reanuda la sesión a las 21:37 horas.

Preguntas Concejales no adscrito. Sr. Muntadas.-

8. *¿Se ha realizado la concesión del cese demanial del polideportivo?*

¿No es irregular que para la celebración del campamento del club de judo utilizara varias instalaciones deportivas del polideportivo como las pistas de pádel o el campo de fútbol?

¿Está operativo y pasado las pertinentes revisiones el DESA que había o hay en el polideportivo, el cual fue donado por un antiguo concejal de este Ayuntamiento?

El 24 de Marzo de este año, anunciaron en RRSS que la concejalía de deportes, había recibido una subvención de algo más de 8.800 euros de la CAM para mejoras en instalaciones deportivas en el año 2021.

Además, añaden en la publicación que se ha destinado esa subvención a los gastos que generaron la renovación del césped de las pistas de pádel y el cambio de lámparas del pabellón. Ante esto pregunto: ¿Pueden bajar al pleno la documentación y el expediente donde la concejalía de deportes justifica estos gastos?

¿Cuándo se solicitó esta subvención?

¿En qué fecha se pagó a los proveedores de los arreglos y el cambio a led y de que partidas presupuestarias salieron?, ¿Hay informe de intervención?, ¿puede explicarnos la concejal de deportes como es el procedimiento para meter una subvención otorgada en 2022 en un gasto de 2021?, ¿se han pedido otras subvenciones destinadas al polideportivo?, si es así, ¿nos puede decir cuáles y en qué estado se encuentran?

¿Puede bajar al pleno los escritos o demandas que ha solicitado la concejal de deportes a la consejería de deportes de la CAM?

¿Es conectora la concejal de deportes que la matrícula de alguna actividad que se hace en el polideportivo se cobra en metálico?, ¿Quién decide si se cobra matrícula o no? ¿Quién se queda con el importe de esa matrícula? ¿Es conectora la concejal de deportes de que algunas cuotas de las actividades deportivas se cobran también en metálico?, ¿Dónde va a parar ese dinero?

¿Está permitido celebrar los eventos como los que se han realizado y se van a realizar con perros en instalaciones deportivas?, ¿tiene algún beneficio el Ayuntamiento con la celebración de dichos eventos? ¿cómo se ponen en contacto con la concejal los organizadores? ¿ha realizado algún tipo de convenio o contrato con ellos o es un acuerdo verbal?

¿A qué se refería la concejal cuando delante mía le indicó al Sr. Secretario que hablara con el Interventor que acaba de abandonar su puesto para que levantara el reparo que había puesto en asunto de su

concejalía?, ¿Realiza la concejal o ha realizado algún tipo de acuerdo verbal? ¿De ser así cuáles y si no es irregular que se haga esto en una Administración pública?

9. ¿Nos puede decir la concejal de Cultura si ya se ha justificado la subvención del ministerio de igualdad que destina a este municipio?, ¿Se han utilizado las carpas que se compraron con tal dinero?, ¿por qué se compraron de color negro?, ¿nos puede enseñar las peticiones que ha realizado como concejal de cultura a la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid?, ¿Ha solicitado en toda la legislatura una entrevista con algún cargo de la Consejería de Cultura de la CAM?, ¿Ha visitado alguna vez las Instalaciones de la Comunidad de Madrid para entrevistarse con alguien responsable de sus áreas delegadas?

¿Ha elaborado un plan de actividades para este año 2023 en el área de cultura?, ¿Nos puede contar que es lo que sucedió con el curso de fotografía y cuál es el motivo por el cual los correos, según usted, de las solicitudes le entraron en la carpeta de Spam y que por ello no lo vio?, ¿no es usted una experta en comunicación y redes como para no observar ese fallo o hacer que no le entraran en esa carpeta?, ¿no ve la carpeta de Spam de su cuenta del Ayuntamiento de correo?, ¿Nos puede decir cuántos correos le han entrado en estos últimos 5 días en esa carpeta de Spam?, ¿puede enseñármelo en este pleno?, ¿Usted cree que es un argumento apropiado de una concejal?

9. ¿Puede explicarme que es GLOBALIA y cuál es el motivo de las numerosas facturas que emite dicha empresa?

Usted manifestó en el pleno de 2021 que la máquina táctil de fichar no se utilizaba debido al COVID, ¿por qué no se utiliza ahora?

11. ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha subido el pleno del día 5 de Enero y el audio que me ha enviado del mismo no se oye nada en gran parte del mismo?, ¿puede asegurarme que este pleno será grabado en audio y vídeo en perfectas condiciones para la visualización del mismo por parte de los vecinos?

12. ¿Qué pasa con el denominado “Caso Zorrilla”?, ¿Se ha aceptado el plan de pagos propuesto por este Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa manifestó en el pleno celebrado con este asunto como único punto del orden del día, que de tener que pagar este Ayuntamiento los 3 millones de Euros asumiría ellas las consecuencias

¿Qué consecuencias ha asumido ahora que sabemos de forma definitiva que tenemos que pagar esos 3 millones de Euros?, ¿Por qué no contestan a una vecina que reiteradamente en las redes oficiales del Ayuntamiento viene preguntando sobre este tema?

13. ¿En qué situación se encuentran las viviendas que se van a construir en la Calle La Goleta?, ¿Cómo es posible que la empresa constructora mande una carta a sus clientes diciendo que se va a empezar a construir el mes que viene y que en los próximos meses el Ayuntamiento le ha comunicado que tendrán la correspondiente licencia?, ¿No existe incompatibilidad del Teniente Alcalde en este asunto, al ser su empresa la vendedora de los terrenos, y su socio en diversas empresas como Trébol de LYS? ¿Qué tipo de relación tiene el Teniente Alcalde con el Sr. Serrano?

14. ¿Nos puede contar el Sr. Teniente Alcalde lo que sucedió el pasado 20 de Enero en dependencias municipales con el Sr. ¿Del Pino?, ¿Va a recibir alguna sanción El Teniente Alcalde por dicho comportamiento?, ¿Si ese mismo comportamiento lo hubiera tenido algún empleado con el Teniente Alcalde, con la Sra. Alcaldesa o con otro trabajador, tendría alguna consecuencia?

15. ¿En qué situación se encuentra la RPT de los trabajadores del Ayuntamiento?

Ref. SE/PHM

Secretaría

16. *¿Cuál es el motivo por el cual se sigue sin cumplir el decreto de cese de actividad ni sancionar por ello a la empresa INNER MASTER, la cual sigue celebrando eventos en la cañada de barco viejo?*
17. *¿Qué actuaciones se van a realizar en el cruce de la M103 hacia la Cañada de Agudín?*
18. *¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno ante la imposibilidad de cubrir todos los turnos de policía local los siete días de la semana?*
19. *¿Qué contratos están a punto de caducar o ya han finalizado?*
20. *¿Qué actuaciones se han realizado en el tema de la huella sonora?*
21. *¿Tienen pensado arreglar o reparar el camino de acceso al instituto? ¿Han realizado alguna gestión al respecto?, de ser así ¿cuáles han sido?*
22. *¿Se han acometido las actuaciones anunciadas en la colada del chaparro y vereda del casar?*

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **22:25 h**, del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

La Alcaldesa,

El Secretario,